

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019– 00268 00

Revisada la respuesta de la DIAN que obra a folio 50 puso de presente que *“una vez revisada la información de los aplicativos de Cuenta Corriente, la Obligación Financiera y las bases alternas de cobranzas de DIAN, correspondientes a la sociedad G.L.G. SA. NIT 800023807, me permito indicar que a la fecha del presente oficio NO LE FIGURAN deudas a cargo.”*

Así las cosas, como quiera que debe verificarse que el NIT allí expresado por la DIAN sea el correcto, de la revisión del expediente se advierte que en el Certificado de Existencia y Representación de dicha sociedad el referido número de identificación corresponde al 80023807-8²

Conforme con lo anterior, por secretaría, **en forma inmediata** OFICIESE una vez más a la DIAN, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación aclare si se trata de la misma persona jurídica y el número del NIT al que refiere su comunicación. Remítase la anterior comunicación incorporada a los autos.

Con todo, incorpórese al protocolo y tenga en cuenta para los fines pertinentes la certificación emitida por el Banco de Bogotá y, demás documental allegada por la parte demandada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 27 de abril de 2023

² Página 3 registro 60

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e566b27baffd3c7c192c2fd8250a9162b970a3a8ee3240e282ad07cc6a72e9**

Documento generado en 26/04/2023 08:00:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>